

puesto solo hechos y datos.

En vista, pues, de lo propuesto por el Señor Cañada, por su parte y por la de los que han suscrito el dictamen, se retira para que pase a la Comisión de Hacienda con la proposición del Señor Cañada, a fin de que exprese su notificación en el mismo, o reforme este, con arreglo a la proposición de dicho Señor Concejal.

Se retira el dictamen, en virtud de proposición del Sr. Cañada, que aprueba el Ayuntamiento

Así se acordó por unanimidad.

El Señor Perez Guillen felicita al Señor La Cierro, con toda su alma, y éste le da las gracias.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

Dictamen "Convocada para el día de hoy la Comisión de Hacienda y Señores Concejales Letrados, y después de enterados de la solicitud del Gerente Representante del arrendamiento que fué del impuesto de consumos del casco y radio de esta Capital, de la diligencia de ratificación del mismo, se tendió en esta misma fecha, y de lo informado por el Negociado respectivo y la Secretaria, han acordado, por mayoría, exponer al Ayuntamiento, evacuando el informe que se ha dignado pedirles, que en su concepto la tramitación dada a la solicitud de que se trata, ha sido la que procedía, teniendo en cuenta lo prescrito en el artículo mil setecientos trece del Código Civil, y que teniendo ya resuelta esta Municipabilidad la rescisión del contrato y adjudicación a su favor de la fianza prestada conforme a lo establecido en aquél y dispuesto en el Reglamento para la administración del impuesto, no cabe discusión sobre el asunto, sino resolverse se esté a lo acordado, habiendo anunciado los Señores Dario y Perez Guillen que presentarán